

Con eje en la segmentación de los subsidios, cierran las audiencias por los aumentos de la luz y el gas

12 mayo, 2022



La Secretaría de Energía encabezará hoy una nueva audiencia pública, la tercera en la semana, esta vez para debatir la implementación de la segmentación en el otorgamiento de los subsidios al precio de la energía por parte del Estado a los usuarios.

La Secretaría de [Energía](#) encabezará hoy una nueva audiencia pública, la tercera en la semana, esta vez para debatir la implementación de la segmentación en el otorgamiento de los [subsidios](#) al precio de la energía por parte del Estado a los usuarios del servicio de [gas](#) natural y de [energía eléctrica](#).

Al igual que los encuentros anteriores, la audiencia se

realizará desde las 10 a través de la Plataforma Webex. Ayer, en la segunda audiencia, las autoridades nacionales estimaron que el aumento de la factura final del servicio de energía eléctrica a partir del 1 de junio será de 16,5% para los usuarios residenciales que no tengan tarifa social, con lo que en el año acumulará un alza de 42,72%; y del 6,8% para aquellos que dispongan de ese beneficio y un acumulado de 21,2%.

La ronda de audiencias se había iniciado el martes para la definición de los nuevos precios que estarán vigentes a partir del 1 de junio para el gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), oportunidad en que la Secretaría de Energía propuso un aumento promedio del 20% en el servicio.

Ayer, desde Alemania, el presidente Alberto Fernández defendió la actualización tarifaria de los servicios de gas y [electricidad](#) y la segmentación de las mismas, al considerar que actualmente “se está subsidiando energía al 10 por ciento más rico del país, lo que no es justo en términos igualitarios”.

Según los documentos publicados por Energía previo a las audiencias, la evolución de las [tarifas](#) tiene un techo según el tipo de usuario, algo que quedó firmado en el acuerdo con el FMI. **Para las personas con tarifa social, la variación tarifaria de 2022 corresponde al 40% del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) de 2021.**

Los criterios para la eliminación de subsidios contemplan a aquellos hogares que están incluidos en las zonas definidas por el ENRE, barrios cerrados, familias con ingresos superiores a 3,5 canastas básicas, entre otros.

Fuente: [Ámbito](#)